FORMATO B
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D. C., octubre 10 de 2024

Señores
GOBERNACION DEL HUILA
Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina
Neiva

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SGSASICV0004-24, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Estimados Señores:

Los suscritos **DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA y CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **IT CROWD SAS y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación de la referencia y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1) La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad
• Presentación de la propuesta, firma, ejecución y liquidación del contrato • Entrega de las licencias • Prestar los servicios profesionales requeridos	90%	IT CROWD SAS
• Presentación de la propuesta, firma, ejecución y liquidación del contrato	10%	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A

• Entrega de las licencias • Administración de la Unión Temporal		

2) La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**

3) El objeto de la unión temporal es elaborar y presentar la propesta solicitada por la Gobernación del Huila, para el proceso de la referencia y, en caso de ser elegidos ejecutar las actividades solicitadas que comprenden el suministro de **CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** y la liquidación del contrato correspondiente.

4) La duración de la unión temporal es desde la fecha de presentación de la oferta, el plazo de ejecución del contrato y un (1) año adicional.

5) La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6) El representante de la unión temporal es **DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.702.654 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7) El representante suplente de la unión temporal es **CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA,** identificado con C. C. No. 79.435.793 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 El Representante suplente puede intervenir en cualquier evento que se requiera y el Representante Legal de la unión temporal no pueda atender.

8) El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	**Cra. 19A # 173-70, Torre 4 - 703**
Dirección electrónica	mfigueredo@it-crowd.co; replegal@gtscolombia.com
Teléfono	315 3580434 – 601 5932200
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los diez días del mes de octubre de 2024.

DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA
C.C. 52.702.654 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
IT CROWD S.A.S
NIT: 900488516-8

CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA
C.C.79.435.793 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A
NIT: 830.060.020-5

Acepto el nombramiento:

DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA
C.C. 52.702.654 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL GLOBAL CROWD 2024

CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA
C.C.79.435.793 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL GLOBAL CROWD 2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166392801

(415)7707212489984(8020) 000014116639280 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 5 1 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IT CROWD S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 A 173 70 TO 4 AP 703

42. Correo electrónico rk@it-crowd.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 2 8 3 2 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 2 0 1 0 5	6 2 0 9	2 0 1 2 0 1 0 5	6 2 0 1	6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 2	8 2	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ MAHECHA DIANA CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166392801

(415)7707212489984(8020) 000014116639280 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 5 1 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 6 8 4 0 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 1 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 7	2 0 1 4 0 1 0 2		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166392801

(415)7707212489984(8020) 000014116639280 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900488516	8	Impuestos de Bogotá 32	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20180523

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	52702654		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	MAHECHA	DIANA	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20180523

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 22	309798		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
KASIBHATLA	A PADMANABHA	RAVI	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166392801

(415)7707212489984(8020) **000014116639280 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 5 1 6	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 5 2 5 7 7		2 5 7 8 7 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SAMACA	PULIDO	NELLY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación: No. NIT C.C.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA ***IT CROWD SAS***

NIT: 900.488.516-8

Dirección: Cra 19a # 173 - 70 Correo Electrónico: Grupoadministrativo@it-crowd.co

Teléfono: 3173713443 TIPO DE CAPITAL: Privado [x] Público [] Mixto []

Organización Empresarial: LTDA [] S.A. [] OTRA [x] CUAL SAS

Actividad Económica CIIU 6202

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA C.C 52.702.654

Tipo Representante Legal JURIDICA Teléfono: 3162283228

Email: Djimenez@it-crowd.co Dirección: Cra 19a # 173-70 Torre 4-703

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE	[x]	NO DECLARANTE	[]	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	[]
REGIMEN SIMPLE	[]	AUTORRETENEDOR	[]	NO RESIDENTE	[]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x]; No Responsable []; Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído []; Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x]; No Responsable []; Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : BOGOTÁ

c) Numero de Contrato: CONTRATO 1760 - 224

d) Codigo a declarar según CIIU 6202 e) Tarifa a declarar: 6.9

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre:

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181187273

(415)7707212489984(8020) 000014118118727 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 0 0 2 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 33 BIS 13 A 54

42. Correo electrónico facturaelectronica@gtscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 9 3 2 2 0 0	3 0 1 7 5 6 9 9 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	1 9 9 9 0 6 2 8	6 2 0 2	1 9 9 9 0 6 2 8	9 5 1 2 6 2 0 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 1 — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARON ARGOTE MARCO ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181187273

(415)7707212489984(8020) 000014118118727 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8300600205	5	Impuestos de Bogotá	32	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	05	04
72. Número	1972	2633
73. Fecha	19990628	20110928
74. Número de notaría	52	
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	19990701	20111031
77. No. Matrícula mercantil	00952884	00952884
78. Departamento	11	11
79. Ciudad/Municipio	001	4
Vigencia		
80. Desde	19990628	
81. Hasta	20401231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	79	20160101		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181187273

(415)7707212489984(8020) 000014118118727 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 0 0 2 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 3 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 5 6 6 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARON	ARGOTE	MARCO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 3 5 7 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUDELO	OTALORA	CESAR	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 9 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 4 6 3 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARON	ARGOTE	LUZ	ENEIDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181187273

(415)7707212489984(8020) 000014118118727 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8300060002	5	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	79556616		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARON	ARGOTE	MARCO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,131,220,000	70.7	19990628	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1010160353		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	BARON	LAURA	KATHERINE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,160,000	0.135	20240205	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	79435793		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUDELO	OTALORA	CESAR	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
181,760,000	11.36	20030217	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 31	830138933	1	COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
TARONJA ASOCIADOS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
262,650,000	16.417	20240205	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	52146398		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARON	ARGOTE	LUZ	ENEIDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
22,210,000	1.39	20140107	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141181187273

(415)7707212489984(8020) 000014118118727 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 0 0 0 2 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 4 2 7 5 8		1 0 9 1 0 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VASQUEZ	BARRERA	MIGUEL	EDUARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 5 2 9 4	9	LATIN PROFESSIONAL S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 7 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 7 7 4 4 9 7		3 0 0 6 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BARRERA	GANTIVA	NUBIA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 5 2 9 4	9	LATIN PROFESSIONAL S.A.S

147. Fecha de nombramiento
1 9 9 1 0 8 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 4 4 4 7 5	9	2 5 7 2 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CABALLERO	CELIS	LADY	MARITZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL	Identificación No. NIT C.C.
Dirección:	Teléfono:
Teléfono:	Profesión:
Correo Electrónico:	Nacionalidad:

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA	*GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A*	NIT:	830.060.020-5
Dirección:	CALLE 33 BIS No. 13 A 54	Correo Electrónico:	replegal@gtscolombia.com
Teléfono:	6015932200	TIPO DE CAPITAL: Privad ☐ Público ☐ Mixto ☐	
Organización Empresarial:	LTDA ☐ S.A. ☒ OTRA ☐ CUAL		
Actividad Económica CIIU	Comercio al por mayor de computadores, equipos perifericos y programas de informatica		

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:	CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA	C.C	79.435.793
Tipo Representante Legal	Representante Legal Suplente	Teléfono:	6015932200
Email:	replegal@gtscolombia.com	Dirección:	CALLE 33 BIS No. 13 A 54

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE	☒	NO DECLARANTE	☐	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐
REGIMEN SIMPLE	☐	AUTORRETENEDOR	☐	NO RESIDENTE	☐

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación	Responsable	☒	b) No Responsables	Servicio Excluído	☐
	No Responsable	☐		Bienes Excluídos	☐
	Gran Contribuyente	☐			

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación	Responsable	☒	b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila :	BOGOTA D.C
	No Responsable	☐		
	Regimen Simple	☐	c) Numero de Contrato:	CONTRATO 1760 - 224
d) Codigo a declarar según CIIU	4651		e) Tarifa a declarar:	6,9

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

No se debe firmar

Firma

Nombre: CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: CESAR ENRIQUE AGUDELO OTALORA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

CERTIFICACION DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA**, identificada con cédula de Ciudadanía **52.702.654** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de IT CROWD SAS con NIT 900.488.516-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo la gravedad del juramento certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los Cuatro (04) días del mes de Julio de 2025.

Firma:

DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA
C.C. 52.702.654 de Bogotá
Representante Legal

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**Nit:**	900488516
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Noviembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Diciembre 2024
Número de radicación:	82311089	**Total a pagar:**	$4,643,600
Fecha de vencimiento:	05/12/2024	**Total de empleados:**	4
Fecha de pago:	03/12/2024	**Número de administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número de aprobación:**	1097049814
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0.00	$97,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	4		$0.00	$3,055,800
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$159,200
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$586,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0.00	$586,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0.00	$159,200
						$4,643,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Bienvenidos

Imprimir transacción

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**NIT:**	900488516
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2025
Número de Radicación:	82979982	**Total a pagar:**	$4,641,400
Fecha de vencimiento:	08/01/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de Pago:	07/01/2025	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1178886134
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0	$91,200
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$3,056,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$180,700
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$566,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$566,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$180,700
						$4,641,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**Nit:**	900488516
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Enero 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Febrero 2025
Número de radicación:	83948620	**Total a pagar:**	$4,329,200
Fecha de vencimiento:	06/02/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de pago:	10/02/2025	**Número de administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número de aprobación:**	1251942254
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0.00	$79,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	4		$0.00	$2,856,900
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$104,400
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$591,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$104,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0.00	$591,800
						$4,329,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 83948620, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente. lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evi además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporá

Bienvenidos

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**NIT:**	900488516
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2025
Número de Radicación:	84711465	**Total a pagar:**	$4,327,700
Fecha de vencimiento:	06/03/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de Pago:	05/03/2025	**Número de Administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1312340151
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0	$90,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$2,849,100
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$104,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$590,100
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0	$104,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0	$590,100
						$4,327,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

La nómina electrónica de tu empresa con nosotros. Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**Nit:**	900488516
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Marzo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Abril 2025
Número de radicación:	85397850	**Total a pagar:**	$4,319,100
Fecha de vencimiento:	04/04/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de pago:	04/04/2025	**Número de administradoras:**	6

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número de aprobación:**	1388317997
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0.00	$81,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	4		$0.00	$2,849,400
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$104,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$590,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	1		$0.00	$104,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	3		$0.00	$590,200
						$4,319,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

× Bienvenidos

Imprimir transacción

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**NIT:**	900488516
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	abril 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	mayo 2025
Número de Radicación:	86196207	**Total a pagar:**	$4,324,900
Fecha de vencimiento:	07/05/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de Pago:	06/05/2025	**Número de Administradoras:**	5

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1460223633
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0	$87,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$2,849,100
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$104,100
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$590,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$694,100
						$4,324,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**NIT:**	900488516
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	mayo 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2025
Número de Radicación:	87044542	**Total a pagar:**	$5,954,200
Fecha de vencimiento:	06/06/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de Pago:	03/06/2025	**Número de Administradoras:**	5

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1527235396
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0	$123,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$3,941,000
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$354,800
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$590,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$944,800
						$5,954,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	IT CROWD S. A. S.	**NIT:**	900488516
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2025
Número de Radicación:	87762521	**Total a pagar:**	$6,093,200
Fecha de vencimiento:	04/07/2025	**Total de empleados:**	4
Fecha de Pago:	04/07/2025	**Número de Administradoras:**	5

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1604005167
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	4		$0	$126,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	4		$0	$4,033,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$376,600
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$590,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	4		$0	$966,600
						$6,093,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

LATIN PROFESSIONAL

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

DE GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.
NIT. 830.060.020-5

CERTIFICA

1. Por medio del presente documento me permito certificar que la empresa GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA con NIT 830.060.020-5 ha cumplido con los aportes al Subsistema de la Seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses (Febrero a julio de 2025); así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondiente a los últimos seis (6) meses (Enero a junio de 2025), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen y con la presentación del impuesto sobre la renta del año 2024. Las planillas por los periodos mencionados son:

GTS – PLANTA		
Planilla	Fecha pago	Valor
9481401668	05-02-25	$118.187.900
9481402187	05-02-25	$ 3.556.000
9482701130	04-03-25	$118,484,900
9482702239	04-03-25	$ 3.592.400
9484106119	03-04-25	$110.935.500
9484106585	03-04-25	$ 3.920.300
9485708724	05-05-25	$125.074.800
9485709412	05-05-25	$ 3.920.300
9487245208	06-06-25	$125.670.500
9487249959	06-06-25	$ 4.066.200
9488171981	02-07-25	$127.652.200
9488173292	02-07-25	$ 4.133.000

2. Que la sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

3. Que la sociedad se beneficia de la exoneración del pago de los aportes al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de julio de 2025, por solicitud del interesado.

MIGUEL EDUARDO VÁSQUEZ BARRERA
Revisor Fiscal
TP-109.108 - T
Por delegación de **Latin Professional S.A.S.**

Bogotá, 02 de julio de 2025
CER -595- 25
Latin Professional S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79842758

VASQUEZ BARRERA
APELLIDOS

MIGUEL EDUARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1976
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-ABR-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500102-42093184-M-0079842758-20020115 00435 02015A 01 111302951

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109108-T



MIGUEL EDUARDO
VASQUEZ BARRERA
C.C. 79842758
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 118689

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A760D629E2246489

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIGUEL EDUARDO VASQUEZ BARRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79842758 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 109108-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-11	Periodo Salud	2024-12
Fecha límite de pago	2024/12/05	Fecha de pago	2024/12/05
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$122,991,500
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$122,991,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9478534340
Clave de pago	1102457341
Banco	BANCO AV VILLAS

2024/12/05 10:05 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-11	Periodo Salud	2024-12
Fecha límite de pago	2024/12/05	Fecha de pago	2024/12/05
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$3,438,700
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$3,438,700

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9478534894
Clave de pago	1102476765
Banco	BANCO AV VILLAS

2024/12/05 10:09 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-12	Periodo Salud	2025-01
Fecha límite de pago	2025/01/08	Fecha de pago	2025/01/07
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$188,861,700
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$188,861,700

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9480000496
Clave de pago	1178757667
Banco	BANCO DAVIVIENDA

2025/01/08 08:23 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-12	Periodo Salud	2025-01
Fecha límite de pago	2025/01/08	Fecha de pago	2025/01/07
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$3,585,300
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$3,585,300

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9480018438
Clave de pago	1178741938
Banco	BANCO DAVIVIENDA

2025/01/08 08:24 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2025-01**	Periodo Salud	**2025-02**
Fecha límite de pago	**2025/02/06**	Fecha de pago	**2025/02/05**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$118,187,900**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$118,187,900**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9481401668**
Clave de pago	**1246292368**
Banco	**BANCO AV VILLAS**

2025/02/06 09:13 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-01	Periodo Salud	2025-02
Fecha límite de pago	2025/02/06	Fecha de pago	2025/02/05
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$3,556,600
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$3,556,600

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9481402187
Clave de pago	1246311579
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/02/06 09:14 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-02	Periodo Salud	2025-03
Fecha límite de pago	2025/03/06	Fecha de pago	2025/03/04
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$118,484,900
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$118,484,900

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9482701130
Clave de pago	1311290442
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/03/07 09:42 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-02	Periodo Salud	2025-03
Fecha límite de pago	2025/03/06	Fecha de pago	2025/03/04
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$3,592,400
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$3,592,400

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9482702239
Clave de pago	1311321465
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/03/07 09:44 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-03	Periodo Salud	2025-04
Fecha límite de pago	2025/04/04	Fecha de pago	2025/04/03
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$110,935,500
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$110,935,500

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9484106119
Clave de pago	1385170995
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/04/04 08:53 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-03	Periodo Salud	2025-04
Fecha límite de pago	2025/04/04	Fecha de pago	2025/04/03
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$3,920,300
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$3,920,300

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9484106585
Clave de pago	1385181873
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/04/04 08:54 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2025-04**	Periodo Salud	**2025-05**
Fecha límite de pago	**2025/05/07**	Fecha de pago	**2025/05/05**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$125,074,800**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$125,074,800**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9485708724**
Clave de pago	**1459290378**
Banco	**BANCO AV VILLAS**

2025/05/07 08:26 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-04	Periodo Salud	2025-05
Fecha límite de pago	2025/05/07	Fecha de pago	2025/05/05
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$3,920,300
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$3,920,300

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9485709412
Clave de pago	1459316639
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/05/07 08:24 AM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2025-05**	Periodo Salud	**2025-06**
Fecha límite de pago	**2025/06/06**	Fecha de pago	**2025/06/06**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$125,670,500**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$125,670,500**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9487245208**
Clave de pago	**1535565871**
Banco	**BANCO ITAU**

2025/06/06 02:41 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-05	Periodo Salud	2025-06
Fecha límite de pago	2025/06/06	Fecha de pago	2025/06/06
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$4,066,200
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$4,066,200

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9487249959
Clave de pago	1535854076
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/06/06 02:51 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMTIVO ACT 1620101	CL 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2025-06**	Periodo Salud	**2025-07**
Fecha límite de pago	**2025/07/04**	Fecha de pago	**2025/07/02**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$127,652,200**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$127,652,200**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9488171981**
Clave de pago	**1597459944**
Banco	**BANCO AV VILLAS**

2025/07/02 05:10 PM

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 830060020	5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AJUSTES	CALLE 33 BIS 13A 54	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5932200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2025-06	Periodo Salud	2025-07
Fecha límite de pago	2025/07/04	Fecha de pago	2025/07/02
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$4,133,000
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$4,133,000

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9488173292
Clave de pago	1597485218
Banco	BANCO AV VILLAS

2025/07/02 05:12 PM

233

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

SGSASICV0004-24

CONTRATISTA UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

OBJETO AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

VALOR: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 451.650.220,00) M/CTE

PLAZO TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de Secretario General del Departamento, nombrado mediante el Decreto Departamental No. 091 del 9 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 055 del 10 de abril de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, quienes actúan en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quienes para efectos del presente Contrato se denominarán el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **DIANA CAROLINA MAHECHA JIMÉNEZ,** identificado con la C.C. No. **52702654** de **Bogotá D.C**, quien actúa en nombre y representación de **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024** con Nit. 901898978-1, quien para los efectos del Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que con la contratación, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; **2)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los Estudios Previos y Documentos Previos No **1014**, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica para contratar " **AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA** " el cual fue aprobado por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. **48. 3)** Que atendiendo los principios y procedimientos establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015, el DEPARTAMENTO adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. **SGSASICV0004-24**, con la finalidad de satisfacer la necesidad prevista en el estudio previo. **4)** Que, con base en la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, el **DEPARTAMENTO** mediante la Resolución No. 1670 del 31 de octubre del 2024 adjudicó el proceso de Selección Abreviada de subasta inversa electrónica No. **SGSASICV0004-24** al Proponente **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**, el cual se notificó conforme a los términos y condiciones de la Plataforma del SECOP II, (numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) ID constancia **SECOP: id.CO1.BDOS.6710988**. En razón a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA — DEFINICIONES:** Las expresiones utilizados en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos o utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al

significado establecido en el pliego de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del objeto del presente Contrato.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Es el instrumento a través del cual, las partes del contrato estatal, una vez terminado el servicio, establecen un corte final de cuentas, donde deben constar como mínimo el valor inicial y final ejecutado, garantías, reconocimientos, conciliaciones y transacciones a las que hubiere lugar, a fin de declararse a paz y salvo.
ACTA DE RECIBO PARCIAL	Documento de corte parcial de cuentas entre las partes del contrato aprobada por el supervisor, en el que se deja constancia de lo ejecutado por el contratista a la fecha de elaboración del acta, pagos efectuados por el Departamento, y las demás obligaciones pactadas en el contrato o que requiera el supervisor.
ACTA DE SUSPENSIÓN	Documento escrito suscrito por las partes conjuntamente con el supervisor, que procede cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo, y suspende el plazo de ejecución del contrato.
ACTA DE REINICIO	Documento a través del cual las partes del contrato dan por finalizada la suspensión del plazo de ejecución del mismo y deciden de común acuerdo la reanudación de las actividades del servicio.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Departamento y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.

CLÁUSULA SEGUNDA — OBJETO DEL CONTRATO: "AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1:** EL **CONTRATISTA** cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como las que fueron objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a la misma, así no estén expresamente mencionadas en los Documentos contractuales. **PARÁGRAFO 2:** EL **CONTRATISTA** asume los riesgos asignados en los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. **SGSASICV0004-24**, los cuales fueron aceptados por él con la presentación de la oferta. **CLÁUSULA TERCERA — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($451.650.220) M/CTE. PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la prestación del servicio, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** De acuerdo con las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, el presupuesto del presente Contrato será:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Precio unitario estimado	Valor total

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

SGSASICV0004-24

1	Licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual - Para servidor ODA Actual, incluye Un año de soporte	4	$101.771.180	$407.084.720
2	Servicios profesionales de instalación, migración y configuración de licencias Oracle	100	$445.655	$44.565.500

PARAGRAFO 3: El valor final será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución liberando a favor del Departamento la suma no ejecutada. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El DEPARTAMENTO pagará el valor del Contrato con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

PRESUPUESTO ASIGNADO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($451.650.220) M/CTE	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Sección	210
	Estructura presupuestal	EP:2-1-2-02-01-004/FT:1103/PR:$ 451.709.720,00
	Concepto del gasto	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE
	N° CDP	2801

CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista el valor total del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del mismo, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, suscripción del acta de recibo final y comprobante de ingreso de los insumos al almacén de la Secretaría de Salud del Departamento. **Nota 1:** Para los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. En el evento de que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. **Nota 2:** Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: 1. Tabla de contenido del informe de ejecución; 2. Adicionales en valor y plazo, si aplica; 3. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; 4. Vigencia y valor de las garantías del contrato; 5. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; 6. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; 7. Personal utilizado durante el periodo del servicio; 8. Copia de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social del personal utilizado; 9. El valor a pagar durante el periodo del informe; y 10. El valor a pagar en el acta de liquidación (informe final). **Nota 3:** Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: 1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Supervisor; 2. el Acta final suscrita por el Supervisor, el Contratista, y los secretarios de General y Salud o quienes se deleguen para el efecto; 3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el Supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; 4. Los demás previstos en la ley, en el Contrato de Suministro de Servicios o que requiera el Supervisor. **Nota 4:** Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar

factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. **Nota 5:** Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. **Nota 6**: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 7**: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar. **Nota 8**: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento. **CLÁUSULA SEXTA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso de Selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SGSASICV0004-24**. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de 1991 o en la ley. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. Conoce y acepta que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. Realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del Contrato. 7. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo del Contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA SÉPTIMA — PLAZO:** TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. **PARÁGRAFO 1:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su acta de recibo final. **CLÁUSULA OCTAVA — DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1.) Recibir una remuneración en los términos pactados en el Contrato. 2.) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del Contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. 3.) Se garantice el derecho al debido proceso y contradicción en todas las actuaciones administrativas. 4.) Objetar las ordenas impartidas por el supervisor cuando la considere injusta o que este fuera de los estipulados en el Contrato. 5.) Recibir una remuneración equivalente a los derechos y obligaciones surgidas al momento de celebración del Contrato. 6.) Realizar salvedades en todos los documentos contractuales y postcontractuales. **CLÁUSULA NOVENA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA –GENERALES:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 2. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los soportes conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. 3. Notificar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato. 4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Departamento. 5. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º

de la Ley 80 de 1993. 6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor. 7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento por el incumplimiento del Contrato o la mala calidad del servicio prestado. 8. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 9. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del contrato. 10. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 11. Disponer del personal ofrecido y requerido en el presupuesto oficial para la ejecución del contrato. 12. Mitigar los riesgos asignados previstos en la Matriz de Riegos del proceso de selección. **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir las obligaciones específicas siguientes: **1.** Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en los documentos contractuales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Licencia Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual - Para servidor ODA Actual, incluye Un año de soporte	UND	4
2	Servicios profesionales de instalación, migración y configuración de licencias Oracle	HRS	100

2. Hacer entrega de las licencias objeto del contrato de acuerdo al procedimiento establecido por la supervisión y la coordinación TIC. 3. Realizar las actividades técnicas necesarias para el despliegue y puesta en marcha de las nuevas licencias, que se describe a continuación:

#	Actividad	Descripcion
1	Revision del ODA	Revisión del ODA para recopilar información de los archivos de configuración, redes, scripts, tareas programadas, software instalado, file systems configurados, usuarios creados, BDs existentes y hacer un checklist de archivos a respaldar y recuperar, y los responsables de las actividades.
2	Confirmacion de la info de redes	Determinar las IPs y hostnames para el ODA post-re-image Baremetal; si se decide cambiar los nombres y/o IPs para el nuevo ambiente se deben realizar la modificación de los registros de DNS.
3	Descargar los Medios de Instalación	Conectarse al portal de Oracle con la cuenta del cliente y descargar los medios de instalación certificadas para la generación de ODA que tiene la entidad y según los requerimientos de versiones de motor de BD Oracle que requiere para el Re-Image Baremetal del ODA; verificación de los archivos.
4	Respaldo de archivos de configuración	Realizar la copia de los archivos de configuración del ODA necesarios para utilizar posterior al Re-Image
5	Backup Full - RMAN	Relizar el backup full con RMAN de UNA BD que tienen en el ODA; verificación del backup generado; comprimir y copiar los backups fuera del ODA
6	Backup Full - EXPDP	Realizar el export full con EXPDP de UNA BD del ODA; verificación del DMP generado; comprimir y copiar los exports fuera del ODA; preparación de scripts para la importación de data mas adelante
7	Verificación de los backups copiados	Verificar los backups copiados fuera del ODA que no estén corruptos y son restaurables

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARÍA GENERAL

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

SGSASICV0004-24

8	ODA Re-Image Baremetal	**Verificación de estado de HW del ODA previo a la actividad** **Cleanup de la configuración actual** **Re-Image del ODA con la versión soportada según el requerimiento del cliente** **Configuración de los cores segun el licenciamiento DBSE2;** **Despliegue de los Oracle Homes 19c y 12cR2 Standard** **Edition 2 Creación de las BDs necesarias en 12cR2 y 19c** **Pruebas funcionales del ODA HA** **Envio de cadenas de conexiones de las BDs al cliente** **Reinicio de confianza**
9	Copiar los Backups al ODA	**Restauración de las BDs al ODA** **- Copiar el DMP del export full de UNA BD al ODA; realizar la verificación y descompresión de los archivos copiados** **- Preparacion del ODA para realizar la migración un total de CUATRO (4) BDs de Oracle al ODA**
10	**Realizar import de data a las BDs del ODA**	**Realizar las actividades de preparación para IMPDP de los esquemas para CUATRO BDs** **- Creación de Tablespaces** **- Creación de Profiles** **- Creación de Roles** **- Creación de Users** **- Realizar el import de los esquemas** **- Realizar compilación de los objetos de los esquemas importados** **- Verificación de conectividad con las aplicaciones** **- Pruebas funcionales de las aplicaciones**

4. Mantener los precios fijos hasta la finalización del Contrato. 5. Realizar una validación final para comprobar el correcto funcionamiento del servidor ODA con el nuevo licenciamiento. 6. Entregar un informe final que contenga todas las actividades realizadas y certifique el correcto funcionamiento del licenciamiento adquirido. **CLÁUSULA DECIMA — OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato. 2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor. 3. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente Contrato se realice en forma eficaz y oportuna. 4. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato. 5. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita de conformidad con lo establecido en la forma de pago. 6. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DERECHOS PARTICULARES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. 2) Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 5) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato cuando se requiera. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA — RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA es el responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del Contrato. El CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA — CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DECIMA**

CUARTA — CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Conforme a lo establecido en el inciso 2°, numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando ocurran alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la precitada ley. Así mismo, el DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilaterales el Contrato cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA — MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES DEL CONTRATO:** Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del presente Contrato deberá efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes elevado a escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA — MULTAS: En** caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa. **PARÁGRAFO 1:** En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar. **PARÁGRAFO 3:** El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser Compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 1:** El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión del Contrato y/o de cualquier relación jurídica negocial o legal entre las partes, sujetos a las retenciones legales a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2:** La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **PARÁGRAFO 3:** El CONTRATISTA renuncia ser constituido en mora para la reclamación de cualquiera de las facultades legales o contractuales establecidas a favor del DEPARTAMENTO. **PARÁGRAFO 4:** Ante el solo retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, el DEPARTAMENTO podrá exigir la cláusula penal o multa. **PARÁGRAFO**

5: Con el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y/o la declaratoria de incumplimiento no se entiende extinguida la obligación objeto de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA — GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, 00 el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del Valor del Contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
Calidad del servicio	20% del Valor del Contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el DEPARTAMENTO, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. **Nota 2:** Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **Nota 3:** El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. **Nota 4**: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral. **Nota 5:** El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA — SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato, o cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, que impidan cumplir las obligaciones contractuales, lo cual constara en acta. **PARÁGRAFO 1:** El acta de suspensión deberá incluir como mínimo: I. Las razones y motivos que justifican la suspensión. II. El aval del supervisor. III. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato. IV. El compromiso del CONTRATISTA de ampliar las vigencias de los amparos por un periodo igual al de la suspensión. **PARÁGRAFO 2:** La suspensión temporal del Contrato no se contabiliza para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo. **PARÁGRAFO 3:** Para el reinicio del plazo del contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA— INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una entidad independiente del DEPARTAMENTO, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — CESIÓN:** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del DEPARTAMENTO.**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA — INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DEPARTAMENTO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, hasta por el monto del daño. El CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por él. subcontratistas o proveedores durante la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de

responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA — EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El DEPARTAMENTO no tendrá relación laboral alguna con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud. riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del Contrato, sobre lo cual deberá presentar un informe mensual al supervisor o cuando éste lo requiera. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el DEPARTAMENTO. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el DEPARTAMENTO. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el DEPARTAMENTO sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA; el supervisor estará facultado • para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al DEPARTAMENTO de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades 'y conocimientos propios de las actividades a desarrollar. El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de: 1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los Documentos del Proceso Contractual. 2. Atender las consultas que realice el DEPARTAMENTO respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato. 3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del DEPARTAMENTO. 4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del CONTRATISTA según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato; 5. Exigir al CONTRATISTA el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del DEPARTAMENTO. 6. Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles. 7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente. 8. Revisar los informes presentados por el CONTRATISTA sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato; 9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del CONTRATISTA. 10. De acuerdo al artículo 2.2.1,1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en la cláusula 19 del Contrato, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. 11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013. 12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El Contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del Contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni

perjuicios para el DEPARTAMENTO. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del Contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del Contrato, y desde la presentación de su oferta que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política de 1991, en la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes y que si se llegare a sobrevivir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, igualmente declara no estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el DEPARTAMENTO, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el DEPARTAMENTO tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1:** Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: (i) La relación de los pagos o desembolsos efectuados al CONTRATISTA; (fi) La constancia de paz y salvo del CONTRATISTA con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello; (iii) El concepto final del Supervisor del DEPARTAMENTO sobre cumplimiento total y oportuno del Contrato. **PARÁGRAFO 2:** Si el CONTRATISTA deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el DEPARTAMENTO podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO con ocasión de la ejecución, interpretación o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: I. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; II. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. **PARÁGRAFO 1:** El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. El CONTRATISTA renuncia a ser constituido en mora. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA— ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del Contrato: I. Todos los Documentos del Proceso Contractual del Proceso de Selección No. **SGSASICV0004-24**. II. La Oferta presentada por el CONTRATISTA. III. Las actas que se suscriban durante la ejecución del Contrato. IV. Los demás documentos que se produzca durante la etapa contractual y/o postcontractual del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El Contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: I. Registro Presupuestal. II. El pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. III. La aprobación de las clases de garantías estipuladas en la cláusula 17. IV. La acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

SGSASICV0004-24

Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. V. La suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos anteriores. **PARÁGRAFO 1:** Los gastos que se causen en la legalización del Contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** El CONTRATISTA deberá cumplir dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del Contrato los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA— CADUCIDAD:** El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas únicamente cuando sean entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
Nombre: MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON Cargo: Secretaria General Dirección: Calle 8 con Carrera 4 Correo electrónico: secretario.general@huila.gov.co	Nombre: DIANA CAROLINA MAHECHA JIMÉNEZ C.C. 52702654 Dirección: Cra. 19A # 173-70, Torre 4 - 703 Celular: 3153580434 Email: mfigueredo@it-crowd.co Ciudad: Bogotá D.C

CLAUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA— LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el Contrato se desarrollarán en Neiva (Huila); y el domicilio contractual será la ciudad de Neiva (Huila). Para constancia se firma en Neiva, el Diciembre 19 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

DIANA CAROLINA MAHECHA JIMÉNEZ
R.L. UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024
Contratista

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Alba Lucia Medina Rubio, Ivan Dario Gutierrez Cardozo, Xiomara Alejandra Quintero Rios
Proyectó: Ricardo Quintero Rojas

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 8,735 DE 2024

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2024, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

NIT: 901,898,978-1

OBJETO: Contrato de Compraventa No. 1760 de 2024 Cuyo Objeto es Aquisición de Cuatro (4) "licencias Oracle Standard Edition 2 - Processor Perpetual" y Servicios Profesionales para Configuración y Puesta en Marcha del Servidor Oda del Departamento del Huila.

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-01-004 - Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-103 - Impuesto de Registro - Oficinas de Instrumentos PÃºblicos

C. C. PROD.: 4-999 - No Aplica

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $451,650,220.00

Que el valor total del Compromiso es de $451,650,220.00, el cual esta identificado con el número 8,735, vigente a partir del 23 de diciembre de 2024, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,801 de 2024.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON SECRETARIO GENERAL COMUNICACIÓN INTERNA 2024INT00008811 CONSECUTIVO Nº: 1214 CIUDAD: NEIVA FECHA: ABRIL 22 DE 2024

Neiva, Lunes, 23 de Diciembre de 2024

DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

RESOLUCION No. 1670 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24"

SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1134 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 *ibídem* la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 *ibídem,* estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que el Decreto Departamental No.1134 de 2012 estableció que el Secretario General tiene el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia del contratista, adjudicar contratos, celebrar contratos y convenios interadministrativos, aprobar garantías únicas de cumplimiento y demás amparos contractuales, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión y funciones

RESOLUCION No. 1670 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24"

de la Secretaria General con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento, esta ultimas cuando exceda de la cuantía asignada por el Gobernador.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaria General y Secretaria de Salud, elaboraron el estudio previo 1014 del 14 de junio del 2024, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de selección abreviada de menor cuantía para "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" los cuales fueron aprobados por el Comité de Contratación según consta en el Acta No. 48 del 22 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y en concordancia con el Decreto Departamental 1134 de 2012.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2024.

Que consecuencia a la disposición normativa, se da continuidad al PROCESO DE SELECCIÒN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 10 de mayo de 2024, la Entidad publicó en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que, dentro del término de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron recibidas a través de la plataforma SECOP II, las cuales se analizaron y emitieron respuesta de las mismas dentro del tiempo indicado dentro del cronograma, de las que fueron aceptadas por la entidad estatal se procedió a realizar el debido ajuste a los documentos soportes del proceso de contratación.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
SECCIÓN	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR	Nº CDP
210	2-1-2-02-01-004	1-103	$451.709.720	2.801

Que mediante Resolución 1427 del 01 de octubre del 2024, se ordenó la **APERTURA DEL** PROCESO DE SELECCIÒN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-

RESOLUCION No. 1670 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24"

24, la cual se publicó en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) junto con el **pliego de condiciones definitivo.**

Que el día **28 de octubre del 2024 a las 10:00 am,** conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, donde se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
GLOBALCROWD 2024	UT GLOBALCROWD 2024	Oferta aceptada	21/10/2024 8:29 AM	451.650.220 COP

Que mediante Resolución No. 1578 del 21 de octubre del 2024, se designó el Comité evaluador conformado por **MARIA ELVIRA DE LOS ANGELES ROJAS GOMEZ** Contratista de la Secretaría General (aspecto jurídico), **RICARDO QUINTERO ROJAS** profesional especializado de la Secretaria General (aspecto técnico) y **CARLOS ARTURO OLAYA CRUZ,** Contratista de la Secretaria General (aspecto financiero y Oferta Económica).

Que el **23 de octubre del 2024,** se publicó el informe de evaluación de la oferta, en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por el término de TRES (03) días hábiles.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	FACTOR TÉCNICO
UT GLOBALCROWD	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que, vencido el plazo de subsanación de oferta, y siendo allegado por el proponente los documentos solicitados por el COMITÉ EVALUADOR, la entidad procedió a realizar la publicación del informe final el día **30 de octubre del 2024**.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	FACTOR TÉCNICO
UT GLOBALCROWD	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que el **30 de octubre del 2024 a las 10:30 am** fue realizada la APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO, indicando que se encontraba HABILITADO, procediendo la ADJUDICACIÓN A ÚNICO OFERENTE, tal como lo regula en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA

RESOLUCION No. 1670 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24"

El Departamento podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una Oferta siempre que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el Comité evaluador recomendó la doctora **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, en calidad de Secretaria General y **SERGIO MAURICIO ZUÑIGA RAMIREZ**, en su calidad de Secretario de Salud, que de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 adjudicar el PROCESO DE SELECCIÒN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", al proponente al proponente **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**, DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía 52.702.654 de Bogotá D.C, que se encuentra conformado por la empresa IT CROWD S.A.S, con Nit 900.488.516-8 porcentaje de participación del 90% y la empresa GLOBAL TECHNOLOGÝ SERVICES GTS S.A, con Nit 830.060.020-5, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($451.650.220) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24** cuyo objeto es: ""ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) **"ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** al proponente **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**, DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía 52.702.654 de Bogotá D.C, que se encuentra conformado por la empresa IT CROWD S.A.S, con Nit 900.488.516-8 porcentaje de participación del 90% y la empresa GLOBAL TECHNOLOGÝ SERVICES GTS S.A, con Nit 830.060.020-5, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ($451.650.220) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a todos los proponentes, de conformidad con lo dispuesto a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 y los términos del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

SOMOS HUILENSES · SOMOS GRANDES

Gobernación del Huila

RESOLUCION No. 1670 DE 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SGSASICV0004-24"

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (Huila), el día 31 OCT 2024

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
Secretario General

ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Vo.bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyecto XIOMARA A. QUINTERO RIOS
Abogada contratista - Secretaría General

V.° B.° IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO
Abogado contratista D.A.C.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR	Versión: 6 Página 1 de 1

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Se deja constancia de la designacion del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los articulos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capitulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.

NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	RICARDO QUINTERO ROJAS
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	1.075.225.538
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	INGENIERO ELECTRÓNICO
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATO O CONVENIO No.:	1760 DE 2024
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024
OBJETO:	AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO:	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS. ($451.650.220.) M/CTE.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Administrativo:	X	Técnico:	X	Financiero:	X	Contable:	X	Jurídico:	X

FECHA DESIGNACION:	DIA:	27	MES:	DICIEMBRE	AÑO:	2024

OBSERVACIONES:

El funcionario designado manifista que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervision establecidas en el Decreto No. 007 de 2007.

El supervisor será responsable de ingresar la información correspondiente y verificar el cargue de los informes mensuales y demás documentos por parte del contratista en la plataforma SECOP II.

De la misma manera, deberá asegurarse que el contratista se encuentre al dia y cumpliendo con el pago de los aportes de la Seguridad (Salud, Pensión y ARL).

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON
SECRETARIA GENERAL

Recibido: Ricardo Q

Nombre: Ricardo Quintero Rojas

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

Faith
Hayden

ACTA DE INICIO

X CONTRATO DE:	COMPRAVENTA	Nº:	1760	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024		
	NIT O CC:	901898978-1		
	DIRECCIÒN:	CR 19 A # 173 - 70 TO 4 703	TEL:	3153580434
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA		
	CC:	52.702.654		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$451.650.220			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	27 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	27 DE DICIEMBRE DE 2024	Nº Póliza:	33-44-101257783	
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2024			

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN Secretaria General, DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA R.L. de UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024 Contratista y RICARDO QUINTERO ROJAS supervisor del Contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato **1760 de 2024** que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**". Previo las siguientes consideraciones:

- A partir de la fecha se computará el plazo contractual tal y como está previsto en el contrato.
- El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del presente contrato tal y como está en la minuta.
- No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden estricta por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presenta Acta de Iniciación.
- Toda prórroga debe ser solicitada por escrito antes de vencido el término de ejecución del contrato dirigida al supervisor y Ordenador del Gasto, con copia al contrato y a archivo. Es entendido que no podrá darse inicio a los trabajos sin firmar la presente Acta de Iniciación y que previa a esta deberán haberse cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización contemplados en la respectiva cláusula del contrato en mención.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

La presente Acta formará parte integral del contrato y recibirá copia el supervisor. Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron.

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
SECRETARIA GENERAL

DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA
R.L. UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024 - CONTRATISTA

RICARDO QUINTERO ROJAS
SUPERVISOR

ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024

__X_ CONTRATO DE:	COMPRAVENTA	Nº:	1760	AÑO:	2024
___ CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL Y UNIÓN TEMPORAL GOLBALCROWD 2024					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024		
	NIT O CC:	901898978-1		
	DIRECCIÒN:	CRA 19 A #173 – 70	TEL:	3153580434
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA		
	CC:	52.702.654		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$451.650.220			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($451.650.220)			
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)		
	Nº2	_____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	10 ENERO DE 2025	
		REINICIACIÓN		
FECHA DE ACTA SUSPENSIÓN	10 DE ENERO DE 2025			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria General		
	NOMBRE:	DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA		
	EN CALIDAD DE:	RL – Contratista		
	NOMBRE:	RICARDO QUINTERO ROJAS		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor		

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, siendo las 10:00 horas de hoy 10 de enero de 2025, se reunieron la Dra **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN**, Secretaria General, **DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA**, Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024, Contratista y **RICARDO QUINTERO ROJAS**, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de SUSPENSIÓN Nº 1, del CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024 en el que se manifiesta:

Que el departamento del Huila – Secretaría General, el 19 de diciembre de 2024 suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024** con UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024.

Que el plazo inicial de ejecución del presente contrato es de **TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**, siendo la fecha de inicio el día 27 de diciembre de 2024, encontrándose vigente y en ejecución.

Que el contrato se viene ejecutando de forma progresiva y normal, a entera satisfacción del supervisor, quien fue designado según consta en la correspondiente acta que obra en el expediente físico.

Que el contratista solicitó la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMRPAVENTA NO. 1760 DE 2024** debido a que el Departamento del Huila requiere de un proceso administrativo para dejar en firme la reserva presupuestal, por lo que no se pueden ejecutar las actividades designadas en el contrato.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 10 de enero de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	10/01/2025

MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA
RL- Unión Temporal Globalcrowd 2024

RICARDO QUINTERO ROJAS
Supervisor

ACTA DE REINICIO NO. 1
CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024

__X_ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	COMPRAVENTA	Nº:	1760	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL Y UNIÓN TEMPORAL GOLBALCROWD 2024					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024		
	NIT O CC:	901898978-1		
	DIRECCIÒN:	CRA 19 A #173 – 70	TEL:	3153580434
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA CAROLINA JIMENEZ MAHECHA		
	CC:	52.702.654		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 – PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$451.650.220			
	Valor en Letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($451.650.220)			
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	10 ENERO DE 2025	
		REINICIACIÓN	21 ABRIL DE 2025	
FECHA DE ACTA REINICIACIÓN	21 DE ABRIL DE 2025			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ORMALIA VARGAS MONTERO		
	EN CALIDAD DE:	Secretaria General		
	NOMBRE:	DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA		
	EN CALIDAD DE:	RL – Contratista		
	NOMBRE:	RICARDO QUINTERO ROJAS		
	EN CALIDAD DE:	Supervisor		

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaría General del Departamento del Huila, siendo las 11:00 horas de hoy 21 de abril de 2025, se reunieron la Dra. **ORMALIA VARGAS MONTERO**, Secretaria General, **DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA**, Representante Legal - UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024, Contratista y **RICARDO QUINTERO ROJAS**, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de REINICIACIÓN No. 1, del CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024 en el que se manifiesta:

Que el departamento del Huila – Secretaría General, el 19 de diciembre de 2024 suscribió **CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 1760 DE 2024** con UNIÓN TEMPORAL GLOBALCROWD 2024.

Que el día 27 de diciembre de 2024 se firmó acta de inicio.

Que el día 30 de diciembre se suscribió otro si modificatorio en el sentido de ELIMINAR LA LIMITANTE del día 30 de diciembre de 2024, del plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DEL 2024; es decir que el plazo quedo establecido en **TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**, encontrándose vigente.

Que el día 10 de enero de 2025 el contratista solicitó la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMRPAVENTA NO. 1760 DE 2024** debido a que el Departamento del Huila requería de un proceso administrativo para dejar en firme la reserva presupuestal, por lo cual no era posible continuar con la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.

Que, a la fecha, el Departamento del Huila culminó el proceso administrativo necesario para dejar en firme la reserva presupuestal, contando con la respectiva aprobación por parte de la Contraloría Departamental, lo que permite reiniciar la ejecución del contrato a partir del día 21 de abril de 2025.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 21 de abril de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	21/04/2025

ORMALIA VARGAS MONTERO
Secretaria General

Firmado digitalmente por Diana Carolina Jimenez Mahecha
Fecha: 2025.04.21 12:01:07 -05'00'

DIANA CAROLINA JIMÉNEZ MAHECHA
RL- Unión Temporal Globalcrowd 2024

RICARDO QUINTERO ROJAS
Supervisor

Inicio

865
247

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2024	19	12	2024	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECD010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1760 DE 2024 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE CUATRO (4) LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR UDA DEL 11 DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/12/2024	30/06/2025	$90,330,044.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2024	31/12/2025	$90,330,044.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	[illegible]	10.00
IT CROWD S.A.S.	900488510-8	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****423,190.00	$ *******8,000.00	$ ******81,926.00	$ ******513,116.00	$ **********180,660,088.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DANASEGUROS Y CIA LTDA ASESORES DE	38719	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 DIC 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

~~233~~
243

CONTRIBUYENTE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241224: 101110:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901898978	UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	Fecha Expedicion:	24-12-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono: 3153560434	Fecha Limite Pago:	30-12-2024	202400082220
Asociada: CONTRATO	C 1760-24	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	451,650,220

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234005100	$234.000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$8.033.000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$6.775.000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	52005100	$5.200
067	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$2.256.000

Total a Pagar: **$18,305,200**

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241224: 101110:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901898978	UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	Fecha Expedicion:	24-12-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono: 3153560434	Fecha Limite Pago:	30-12-2024	202400082220
Asociada: CONTRATO	C 1760-24	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	451,650,220

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234005100	$234.000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$8.033.000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$6.775.000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	52005100	$5.200
067	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$2.256.000

Total a Pagar: **$18,305,200**

GOBERNACION

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241224: 101110:CON-DT-CDIEGOS

Contribuyente:	N 901898978	UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	Fecha Expedicion:	24-12-2024	No. Recibo Pago
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono: 3153560434	Fecha Limite Pago:	30-12-2024	202400082220
Asociada: CONTRATO	C 1760-24	Impuesto: 27 CONTRATOS		Base Gravable	451,650,220

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
013	CONTRATOS CON GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	234005100	$234.000
015	ESTAMPILLAS PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2/100	$8.033.000
016	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1.5/100	$6.775.000
017	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	52005100	$5.200
067	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	5/100	$2.256.000

Total a Pagar: **$18,305,200**

(415)7709998017207(8020)202400082220(3900)000000183052O0(96)20241230

Falta
Estampilla Mrco
Falta
-
- Ingreso almacen
- P Liquidación
- P Acta entrega

Otro Sí

259

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	27	12	2024	00:00	27	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1760 DE 2024 CUYO OBJETO ES, ADQUISICION DE CUATRO (4) LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL 11 DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	27/09/2025	$90,330,044.00	$90,330,044.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	27/03/2026	$90,330,044.00	$90,330,044.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON OTRO SI 1 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Mauricio Ariza 31-12-24

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****118,047.00	$ *******8,000.00	$ *****20,049.00	$ **********149,996.00	$ ***180,660,088.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DANASEGUROS Y CIA LTDA ASESORES DE	36719	100.00			

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 27 DIC 2024
FIRMA DEL RESPONSABLE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIEREN UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45 NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	27	12	2024	00:00	27	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	830060020-5	10.00
IT CROWD S.A.S.	900488516-8	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÒLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF038719A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	27	12	2024	00:00	08	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1760 DE 2024 CUYO OBJETO ES, ADQUISICION DE CUATRO (4) LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL 11 DEPARTAMENTO DEL HUILA.

27-09-25

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	08/07/2025	$90,330,044.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	08/01/2026	$90,330,044.00	

27-03-26

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****423,190.00	$ *******8,000.00	$ ******81,926.00	$ **********513,116.00	$ ******180,660,088.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DANASEGUROS Y CIA LTDA ASESORES DE	38719	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	27	12	2024	00:00	08	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024		NIT: 901.898.978-1	
DIRECCIÓN: CR 19 A NRO. 173 - 70 703	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: KR 4 CL 8 P 5	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	830060020-5	10.00
IT CROWD S.A.S.	900488516-8	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	27	12	2024	00:00	08	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1760 DE 2024 CUYO OBJETO ES, ADQUISICION DE CUATRO (4) LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL 11 DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	08/07/2025	$90,330,044.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	08/01/2026	$90,330,044.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE INICIO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****423,190.00	$ *******8,000.00	$ ******81,926.00	$ **********513,116.00	$ ******180,660,088.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DANASEGUROS Y CIA LTDA ASESORES DE	38719	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	12	2024	27	12	2024	00:00	08	01	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 4 CL 8 P 5	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	830060020-5	10.00
IT CROWD S.A.S.	900488516-8	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670058646 47

216

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000058646477

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
31/12/2024 10:21a.m.

RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024 — NIT. 901.898.978

LA SUMA DE: Ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000058646477

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CALLE 100-44-101257783-1-1	-$431,190.00		-$81,926.00	-$513,116.00
CALLE 100-44-101257783-2-1	$431,190.00		$81,926.00	$513,116.00
CALLE 100-44-101257783-3-1	$126,047.00		$23,949.00	$149,996.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 149,996.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	149,996.00
OTROS:	$149,996.00

TRANSACCION: 0005864647

TOTAL: $149,996.00

CAJERO: PAGUESTADO

12/31/2024 10:21:19AM

172.16.10.23

CONTRIBUYENTE

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241231: 110418:CON-DT-LUCEROMO

Contribuyente:	N 901898978 UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024			Fecha Expedicion:	31-12-2024
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono:	3153580434	Fecha Limite Pago:	31-12-2024
Asociada:	CONTRATO 1760-2024	Impuesto:	26 CONTRATOS OFICIALES	Base Gravable	1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
G01	PUBLICACION EN LA GACETA	234000/100	$234.000
G02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5.200

No. Recibo Pago
202400083116

Total a Pagar: $239,200

TRAMITE

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241231: 110418:CON-DT-LUCEROMO

Contribuyente:	N 901898978 UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024			Fecha Expedicion:	31-12-2024
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono:	3153580434	Fecha Limite Pago:	31-12-2024
Asociada:	CONTRATO 1760-2024	Impuesto:	26 CONTRATOS OFICIALES	Base Gravable	1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
G01	PUBLICACION EN LA GACETA	234000/100	$234.000
G02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5.200

No. Recibo Pago
202400083116

Total a Pagar: $239,200

GOBERNACION

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241231: 110418:CON-DT-LUCEROMO

Contribuyente:	N 901898978 UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024			Fecha Expedicion:	31-12-2024
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono:	3153580434	Fecha Limite Pago:	31-12-2024
Asociada:	CONTRATO 1760-2024	Impuesto:	26 CONTRATOS OFICIALES	Base Gravable	1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
G01	PUBLICACION EN LA GACETA	234000/100	$234.000
G02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5.200

No. Recibo Pago
202400083116

Total a Pagar: $239,200

(415)7709998017207(8020)202400083116(3900)00000000239200(96)20241231

BANCO

GOBERNACION DEL HUILA

HUILA CRECE

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - DAMAYA-20241231: 110418:CON-DT-LUCEROMO

Contribuyente:	N 901898978 UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024			Fecha Expedicion:	31-12-2024
Direccion:	CRA 19 A 173-70 T 4 703	Telefono:	3153580434	Fecha Limite Pago:	31-12-2024
Asociada:	CONTRATO 1760-2024	Impuesto:	26 CONTRATOS OFICIALES	Base Gravable	1

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Total Concepto
G01	PUBLICACION EN LA GACETA	234000/100	$234.000
G02	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5200/100	$5.200

No. Recibo Pago
202400083116

Total a Pagar: $239,200

(415)7709998017207(8020)202400083116(3900)00000000239200(96)20241231

Scotiabank COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

IT CROWD SAS | NIT 900.488.516-8

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******0113 - COP

Cuenta destino

Cuenta de ahorros - *****0042 - COP

Perfil del beneficiario

Departamento del Huila

Tipo de beneficiario

NEGOCIO

Titular de la cuenta

Departamento del Huila

Tipo identificación beneficiario

NIT

Número identificación beneficiario

8001039134

Banco del beneficiario

OCCIDENTE

Monto

$239.200,00

Moneda

COP

Descripción

PAgo Gaceta Prorroga

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

31/DIC/2024 | 12:00:00 am

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

b960568e-1636-4f70-865c-822578b35535

Dirección IP

152.201.112.194

Número de sistema

123112202447976

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

253

OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024

CONTRATO: **1760 DE 19/12/2024**

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**

C.C. 901898978-1

OBJETO: AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR INICIAL: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 451.650.220)**

PLAZO INICIAL: TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR TOTAL: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 451.650.220)**

Entre los suscritos a saber **MARIA LILIANA QUIMBAYA BAHAMON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.166.148 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de Secretaria General del Departamento, nombrado mediante el Decreto Departamental No. 091 del 9 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 055 del 10 de abril de 2024, y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gasto de inversión, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, DIANA CAROLINA MAHECHA JIMÉNEZ, Representante Legal de **UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024**, identificado con Nit. No. 901898978-1, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato COMPRAVENTA No. 1760 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 19/12/2024, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: AQUISICIÓN DE CUATRO (4) "LICENCIAS ORACLE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL" Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA

CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de COMPRAVENTA No. 1760 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. **3.** Que el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 30 de diciembre de 2024, suscrita por la Secretaria General del Departamento, el Contratista y la Supervisora, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Si No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO**, en el sentido de ELIMINAR LA LIMITANTE del día 30 de diciembre de 2024, del plazo de ejecución del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1760 DEL 2024. la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA SEGUNDA**: para la Perfección y Ejecución del presente Otro Si se requiere la firma de las partes. **CLAUSULA SEXTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Otro si el Acta de Justificación de 01, suscrita por la Secretaria General, la Supervisora y el Contratista. **CLAUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 30 de 2024

POR EL DEPARTAMENTO:

MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

Firmado digitalmente por Diana Carolina Jimenez Mahecha
Fecha: 2024.12.30 15:11:46 -05'00'

DIANA CAROLINA MAHECHA JIMENEZ
R/L UT GLOBAL CROWD 2024

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Alba Lucia Medina Rubio, Iván Darío Gutiérrez Cardozo
Proyectó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez

266

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	27	12	2024	00:00	21	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT: 901.898.978-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 19 A NRO. 173 - 70 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL HUILA	NIT: 800.103.913-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 4 CON CALLE 8 ESQUINA	NEIVA, HUILA	8671300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 1760 DE 2024 CUYO OBJETO ES, ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ACRONIS CYBER PROTECT ADVANCED EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL Y SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVIDOR ODA DEL 11 DEPARTAMENTO DEL HUILA.

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 25 JUN 2025
FIRMA DEL RESPONSABLE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2024	21/10/2025	$90,330,044.00	$90,330,044.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2024	21/04/2026	$90,330,044.00	$90,330,044.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON ACTA DE REINICIO NO 1 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONIDICONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******36,379.00	$ *******8,000.00	$ *******8,432.00	$ **********52,811.00	$ ******180,660,088.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DANASEGUROS Y CIA LTDA ASESORES DE	38719	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25-06-2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101257783	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2025	27	12	2024	00:00	21	04	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024		NIT: 901.898.978-1	
DIRECCIÓN: CR 19 A NRO. 173 - 70 703	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6015932200

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO DEL HUILA		NIT: 800.103.913-4	
DIRECCIÓN: CR 4 CON CALLE 8 ESQUINA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8671300

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	830060020-5	10.00
IT CROWD S.A.S.	900488516-8	90.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101257783

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 56092012

264

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	20/06/2025	38719	DANASEGUROS Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS

Tomador:	UNION TEMPORAL GLOBALCROWD 2024	NIT/CC 901898978
Suma de:	CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	IT CROWD SAS	NIT/CC 9004885168
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #681157730	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101257783-5-1	$36.379,50	$8.000,00	$8.432,11	$0,00	$52.811,61

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$52.811,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,61

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$52.811,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17312364	**Total:**	**$52.811,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

Falta
- Fecha Entrega
- Proceso almacén